



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 024-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 03 de abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de sus órganos que lo conforman;

Que, con el objeto de desarrollar las funciones institucionales para las cuales se crea AGRO RURAL, se debe implementar la estructura orgánica establecida, efectuándose las designaciones que resulten necesarias, con arreglo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 03 de abril de 2009, al Lic. WALTER ALEJANDRO FLEMING SÁNCHEZ como Sub – Director de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

DR. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

AGRICULTURA**Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de plantas in vitro de Cítricos de origen y procedencia España****RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 18-2009-AG-SENASA-DSV**

La Molina, 26 de marzo de 2009

VISTO:

El ARP N° 59-2008-AG-SENASA-DSV-SARVF de fecha 24 de diciembre de 2008, el cual busca establecer los requisitos fitosanitarios para la importación de plántulas in vitro de Cítricos (*Citrus* spp. L.) de origen y procedencia España; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1059 - Ley General de Sanidad Agraria, el ingreso al país como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios, organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades, así como los medios utilizados para transportarlos, se sujetarán a las disposiciones que establezca, en el ámbito de su competencia, la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria;

Que, en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-AG, establece que el SENASA publicará los requisitos fito y zoonosanitarios en el Diario Oficial El Peruano y se notificarán a la OMC;

Que, ante el interés de la Asociación de Productores de Cítricos del Perú - PROCITRUS de importar al país plántulas in vitro (*Citrus* spp. L.) procedente de España; la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria del SENASA, inició el respectivo estudio con la finalidad de establecer los requisitos fitosanitarios para la importación del mencionado producto;

Que, como resultado de dicho estudio la Subdirección de Cuarentena Vegetal, ha establecido los requisitos fitosanitarios necesarios para garantizar un nivel adecuado de protección al país, minimizando los riesgos en el ingreso de plagas cuarentenarias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1059, el Decreto Supremo N° 018-2008-AG, el Decreto Supremo N° 032-2003-AG, el Decreto Supremo N° 008-2005-AG, la Resolución Directoral N° 34-2007-AG-SENASA-DSV y con el visto bueno del Director General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Establecer los requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de plántulas in vitro de Cítricos (*Citrus* spp. L.) de origen y procedencia España de la siguiente manera:

1. Que el envío cuente con el Permiso Fitosanitario de Importación emitido por el SENASA, obtenido por el importador o interesado, previo a la certificación y embarque en el país de origen o procedencia.
2. El envío deberá venir acompañado de un Certificado Fitosanitario oficial del país de origen, en el cual se consigne:

Declaración adicional:

El material in vitro procede de plantas madres inspeccionadas por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país de origen, las cuales han sido analizadas mediante técnicas analíticas de laboratorio y encontradas libre de: *Pseudomonas syringae* pv. *syringae*, *Pseudomonas viridiflava*, *Spiroplasma citri*, Apple stem grooving virus, *Citrus cachexia* viroide y *Citrus impietratura* diseases. Indicar la técnica utilizada para el diagnóstico de cada plaga.

3. Los envases serán nuevos, transparentes, herméticamente cerrados y que contengan un medio de cultivo estéril.

4. El importador deberá contar con su Registro de Importadores, lugares de producción y responsables técnicos de material sujeto a cuarentena posentrada vigente.

5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.

6. El Inspector del SENASA tomará una muestra para ser remitida a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA. El costo del diagnóstico será asumido por el importador.

7. El proceso de cuarentena posentrada tendrá una duración de veinticuatro (24) meses. En dicho lapso, el material instalado en el lugar de producción será sometido por parte del SENASA a una (2) inspección obligatoria para el seguimiento de la cuarentena posentrada, y a una (1) inspección obligatoria final para el levantamiento de la cuarentena posentrada, de cuyos resultados se dispondrá el destino final del producto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE BARRENECHEA CABRERA
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

332446-1

Designan Subdirector de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones de AGRO RURAL**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 024-2009-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 3 de abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de sus órganos que lo conforman;

Que, con el objeto de desarrollar las funciones institucionales para las cuales se crea AGRO RURAL, se debe implementar la estructura orgánica establecida, efectuándose las designaciones que resulten necesarias, con arreglo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 03 de abril de 2009, al Lic. WALTER ALEJANDRO FLEMING SÁNCHEZ como Sub - Director de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - Agro Rural

332859-1

W
WALTER ALEJANDRO FLEMING SANCHEZ
TELEFONO: 470-4115 – CELULAR: 995142205
JR. FRANCISCO ZELA N° 2014 – LINCE
DNI. 07570778 – L.M. 2149362-49
wafles@hotmail.com

OBJETIVO

Brindar servicios profesionales y experiencia en la Gestión Institucional Pública y/o Privada, asumiendo tareas que constituyan nuevos desafíos para sus operaciones, posicionamiento, liderazgo y desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

TITULO PROFESIONAL

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
1,983

IDIOMAS.

INGLES: HABLA, LEE Y ESCRIBE

ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIORES:

- UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

SECUNDARIOS:

- COLEGIO PARTICULAR SALESIANOS.

PRIMARIA:

- COLEGIO PARTICULAR SANTA ROSA DE LIMA.

CURSOS:

- **SEMINARIO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL.**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. 26-09-1977 al 30-09-1977.

- **CURSO LEY Y REGLAMENTO DE EXPORTACIONES AÑO 1979.**

ESTUDIO JURIDICO SALMON DAVEY (CONSULTORES TECNICOS ADUANEROS). 26-01-1979.

- **PROGRAMA AVANZADO DE MERCADOTECNIA Y VENTAS 1980.**

ESAN (ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PARA GRADUADOS). 27-03-1980 al 03-12-1980

- **SEMINARIO DEL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES.
"CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN LA APLICACIÓN DEL R.U.A. 1991".**

OFICINA ASESORIA JURIDICA PESCA PERU: LIC. ALBERTO LOPEZ SOTO. 28 y 29-08-1991

- **SEMINARIO LEY DE FOMENTO AL EMPLEO 1994.**

I.P.A.E. (INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS). 15-12-1993 al 05-01-1994

- **PRIMER TALLER DE DIFUSION: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO. 03-2008

EXPERIENCIA LABORAL.

- **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO. 2007 – ACTUALIDAD.**
AREA : GERENCIA DE FISCALIZACION.
CARGO : JEFE DE LA SECCION DE
ANALISIS ESTADISTICO Y CONTROL DE
CALIDAD.
- **CAVISA SERVICE E.I.R.L. 2005-2006.**
AREA : GERENCIA ADMINISTRATIVA.
CARGO : GERENTE DE ADMINISTRACION.
- **EMPRESA PESQUERA SANTA MARTA. 1999-2004.**
AREA : GERENCIA DE OPERACIONES
CARGO : JEFE DE FLOTA
- **FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL. 1997-1998.**
AREA : GERENCIA GENERAL.
CARGO : GERENTE GENERAL.
- **EMPRESA PESQUERA “PESCA PERU S.A.” 1989-1996.**
AREA : GERENCIA DE ADMINISTRACION.
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.
CARGO : JEFE DE DPTO. IMPORTACIONES Y
ADUANAS **1989-1992.**

AREA : GERENCIA DE OPERACIONES
SUBGERENCIA DE FERTILIZANTES **1992-**
1996.
CARGO : JEFE DE ADMINISTRACION.
- **SANDOVAL S.A. 1987-1989.**
AREA : GERENCIA DE OPERACIONES.
CARGO: EJECUTIVO DE CUENTAS.
- **COMPAÑÍA PERUANA DE VAPORES. 1976-1987.**
AREA : GERENCIA COMERCIAL.
CARGO: EJECUTIVO DE CUENTAS.

LIMA, ABRIL 2009.

República

Peruana



UNIVERSIDAD
NACIONAL

L
L

A Nombre de la Nación

El Rector de la

Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Programa Académico de Ciencias Administrativas

ha aprobado los exámenes reglamentarios rendidos por:

Walter Alejandro Fleming Sánchez

para optar el Título de Licenciado en Administración

Y, el Consejo Ejecutivo con fecha 9 de Noviembre de 1983

le ha otorgado el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

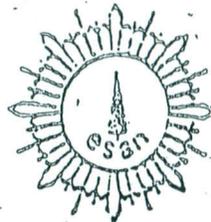
Dado en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Noviembre de 1983


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DEL PROGRAMA

615711



LA ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS PARA GRADUADOS

confiere a

Walter Alejandro Fleming Sánchez

el

Diploma en Mercadotecnia

por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Cuarto Programa Avanzado de Mercadotecnia y Ventas, desarrollado en 207 horas de clase, en la ciudad de Lima, del 27 de marzo al 18 de diciembre de 1980.

Nesma

REPUBLICA PERUANA



LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CERTIFICA

QUE WALTER FLEMING SANCHEZ

HA PARTICIPADO EN EL

SEMINARIO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL

DICTADO DEL 26, 09, 77 AL 30, 09, 77

EN LA ESCUELA DE CONTROL GUBERNAMENTAL

LIMA, SETIEMBRE 30 DE 1977

Vo. Bo.

GRAL DE BRIG. EP

Luis Montoya Montoya

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

C.C. César Ames Enriquez
DIRECTOR ESCOG



EMPRESA NACIONAL PESQUERA S.A.

EMPRESA NACIONAL PESQUERA S.A.

"P E S C A P E R U"

OFICINA ASESORIA JURIDICA
C E R T I F I C A

QUE: SR. WALTER FLEMING /

HA PARTICIPADO EN EL SEMINARIO TALLER DEL REGLAMENTO
UNICO DE ADQUISICIONES "CAPACITACION Y ASISTENCIA
TECNICA EN LA APLICACION DEL R.U.A."

REALIZADO: LOS DIAS 28 Y 29 DE AGOSTO DE 1991 EN LA
OFICINA PRINCIPAL

DICTADO POR: LIC. ALBERTO LOPEZ SOTO.

LIMA, 29 DE AGOSTO DE 1991



[Handwritten signature]

OFICINA PRINCIPAL
LIMA
AV. PETTYMOURS 119 LIMA
CENTRAL TELEFONICA 994355
CADRES : PESCA PERU
TELEX : 60240-20920
Y 29601 PE.PESPERU
CASILLA 4607 (LIMA I)

SUPERINTENDENCIA
CHIMBOTE
IV. LOS PESCADORES S/A
TELEFONOS : 92 92 41
92 44 01 Y 92 49 81
TELEX : 44 0 6 3
CASILLA 197 CHIMBOTE

SUPERINTENDENCIA
CALLAO
AV. CENTENARIO 1054
FABRICA 4200 (2da Pzta)
TELEFONOS : 05 44 28
20 96 09 Y 20 97 73

SUPERINTENDENCIA
PISCO
FABRICA 4210 KM 17.9
VIA CARRETERA PARACAS
TELEFONOS : 29 49 04-2 334
TELEX : 92 9 2 2
CASILLA 99 PISCO

SUPERINTENDENCIA
ILO
FABRICA 9402
VIA CALEYA CATACAYA
TELEFONOS : 107,201 y 99
TELEX : 99 776 PE
CASILLA 09 ILO



Municipalidad
de San Isidro

Otorga el presente Certificado a:

WALTER ALEJANDRO FLEMING SÁNCHEZ

Por su participación como **Asistente** al

**PRIMER TALLER DE DIFUSIÓN
"TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"**

organizado por la Gerencia de Recursos Humanos como parte de su Programa Anual de Capacitación 2008, con una duración de 4 horas.

San Isidro, Marzo del 2008.


Jorge Herbozo Pérez-Costa
Gerente de Recursos
Humanos




Luis Masías Bustamante
Secretario General
del Concejo



El Centro de Capacitación del
ESTUDIO JURIDICO SALMON DAVEY
(CONSULTORES TECNICOS ADUANEROS)

Confiere el presente
CERTIFICADO

a: **WALTER ALEJANDRO FLEMING SANCHEZ**
Como testimonio de su participación en el curso de:

"LEY Y REGLAMENTO DE EXPORTACIONES NO TRADICIONALES"

Lima, 26 de Enero de 1979


Romeo Salmon Davey
EXPOSITOR
Dr. ROMEO SALMON DAVEY
ABOGADO


M.R. FERNANDEZ ESTEVES
Abogado Afiliado


Efraim Salmon P.
DIRECTOR EJECUTIVO



INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

a

WALTER FLEMING SANCHEZ

Como testimonio de haber participado en el

SEMINARIO : LEY DE FOMENTO AL EMPLEO

Realizado del 15 de Diciembre al 05 de Enero de 1994


SUB-GERENTE DE
PROGRAMACION


GERENTE DE PROGRAMAS DE
DESARROLLO EMPRESARIAL